

A los señores Socios

COB-BROKER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

- 1.- Hemos auditado el Estado de Situación Financiera adjunto de la Compañía COB-BROKER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes. Estado de Resultados, de Cambio de Patrimonio de los Accionistas y del Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros, basada en nuestra auditoría.
- 2.- La auditoría fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptada y con el propósito de formarnos una opinión sobre los Estados Financieros antes mencionados. Estas normas requieren que una Auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, e incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una Auditoría de Estados Financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo presentados en los Estados Financieros. En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter tributario detalladas en el párrafo siguiente.
- 3.- La compañía en el Estado de resultados integral 2018, tiene registrado varios valores en el rubro de Costos y Gastos administrativos la suma de \$ 62,19 a los cuales no se le ha hecho el correspondiente porcentaje de retención en la fuente y que de acuerdo al Servicio de Rentas Internas, no son gastos deducibles y por lo tanto sus gastos administrativos, ventas, se encuentra sobrevalorado y su utilidad se encuentra subvalorada...
- 4.- La compañía lleva su contabilidad de acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su reglamento, y las políticas contables de la compañía son establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
- 5.-La Resolución No. 08. TG.DSG.010 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, publicada el 20 de noviembre del 2008 adopta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las Compañías, la misma que fue reformada con la Resolución No. SC.O.ICI. CPAIFRS.11.01, que dice que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de Diciembre de cada año presente cifras iguales o superiores a las previstas al artículo primero de esta resolución, adoptaran por el ministerio de la ley NIIF COMPLETAS a partir del primero de Enero del año subsiguiente y establece el año 2011 como su periodo de transición. La compañía en el año 2018 no ha adoptado las Normas de Información Financiera (NIIF) para PYMES porque sus saldos de las cuentas contables que contienen sus estados financieros no ameritan hacer ningún asiento.
- 6.- En mi opinión, los Estados Financieros arriba mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera al 31 de diciembre del 2018 y

